

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10012 ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 425/09, por auto de fecha 17 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso necesario y abreviado al deudor Tecnofeed Sistemas, S.L., con domicilio en Avenida Laviaga Castillo, número 41 - 50100 - La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), CIF número B-50.682.970 cuyos principales intereses lo tiene en el anterior domicilio.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deber hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 18 de febrero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100017005-1